



DECRETO N°

1676

TEMUCO,

03 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 26.09.2018 presentada por COMERCIAL RENACER SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26802
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE HOGAR
Código Actividad : 523.220
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAS PERDICES N° 547 LOCAL 1, LABRANZA
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL RENACER SPA
Rut : 76.007.778-K
Nombre Rep. Legal : SCHRIEVER RUIZ CRISTIAN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.09.2018
Otorgación N° : 265
Fecha Otorgamiento : 02.10.2018
Rol Avalúo : 3251 -46

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

1612890